

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**89****VALDEMAQUEDA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de mayo de 2012, acordó imponer contribuciones especiales para la financiación de la obra de pavimentación de la continuación de la calle Rencilla, siendo los elementos fundamentales de su ordenación los que a continuación se indican:

Sujetos pasivos: propietarios de fincas de la calle Rencilla.

Costo de la obra que afecta al Ayuntamiento: 2.980,44 euros.

Cantidad que soporta el Ayuntamiento: 2.525,80 euros.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 2.273,22 euros.

Módulo de reparto: varios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento que tuvo lugar el 27 de octubre de 2011, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, así como para que los interesados puedan solicitar la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 36 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdemaqueda, a 18 de mayo de 2012.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/18.147/12)